MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4152.010.26.1.689.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARÍA DORIS MESA BETANCUR 43.005.736
OBJETO	Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.842.944.624)
PLAZO DE EJECUCION	15-11-2022
FECHA DE SUSCRIPCION:	11/8/2022
FECHA DE INICIO:	*22/09/2022*
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	
FECHA ACTA DE REANUDACION NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado(a) con CC. 94.506.521, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No 4112.010.20.0007 del dos (2) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2022, quien en lo sucesivose denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MARÍA DORIS MESA BETANCUR cedula de ciudanía 43.005.736

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en calidad de representante legal de ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-5, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No.4152.010.26.1.689.2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, en la estructuración del proceso de selección 4152.010.32.1.600.2022, en los documentos previos y pliego de condiciones, se determinó que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2022 , contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

2. Que, teniendo en cuenta el PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato electrónico, se estipulo que el mismo tendría un plazo hasta el 15 de diciembre de 2022, en concordancia con los documentos previos.

3. Que en la creación del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, se estipulo como fecha de terminación del contrato el 15 de noviembre de 2022.

4. Que una vez se adjudicó el proceso de selección, la suscripción del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre estos la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, se dio el inicio de ejecución del mismo el día 22 de septiembre de 2022.

5. Que el inicio de ejecución del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022, fue a partir del 22 de septiembre de 2022, y que teniendo en cuenta el plazo estipulado en el contrato, debería ser el 15 de diciembre de 2022

6. Que, así las cosas, se requiere modificar el contrato electrónico No. 4152.010.26.1. 689.2022, en su cláusula **Fecha de terminación del contrato**, quedando la terminación del mismo el 15 de diciembre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la fecha de terminación del contrato, en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II, el cual quedara así:

“15/12/2022”

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022, ni reajuste, ni

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativavigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato a No. 4152.010.26.1.689.2022, que no semodifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUNTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (15) días del mes diciembre del año 2022.

Contratista, Contratante,

MARÍA DORIS MESA BETANCUR
43.005.736
Representante Legal
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad.

Proyectó: Alejandro Guevara Ramírez – Abogado / contratista

Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes- Abogado Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.